



DECRETO EXENTO N° 10.399
Puerto Montt, 05.11.2009

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el DFL. N° 1 del 2006, del Ministerio del Interior, publicado en el Diario Oficial el 26/07/2006; lo estipulado en el D.L. N° 3.063, de 1979, Ley de Rentas Municipales, la Ordenanza Municipal N° 1, sobre Notificación de Resoluciones Alcaldicias y

TENIENDO PRESENTE:

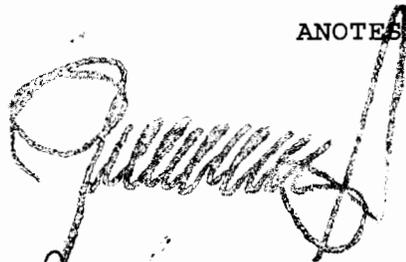
- A) EL Permiso Municipal de fecha 09.03.2009, a través del cual se autoriza a la Sra. **Rosa Jissei Jipoulou Gesell**, Rut. N° 6.324.447-3, con domicilio particular en Calle Imprenta Block N° 2300 Depto N° 32, Villa Cordillera, para ocupar el local comercial N° 122 del Mercado Municipal Presidente Ibáñez con el giro de Venta Ropa de Bebe y Ropa Interior de Niños.
- B) Devolución N° 82 de fecha 30 de Mayo del 2009, del local N° 122. emitido por la Administración del Mercado P. Ibáñez.
- C) Informe de Emisiones por N° de Permiso que indica que la Sra. Rosa Jissei Jipoulou Gesell, adeuda un monto total de \$ 61.996, al mes de Noviembre del 2009, por concepto de Permisos mensuales del local N° 122, correspondiente al periodo comprendido entre el mes de Marzo - Mayo 2009.
- D) Vale Vista N° 4590809 del Banco Estado por un monto \$36.866, que se encuentra en custodia municipal para garantizar el fiel cumplimiento del contrato de concesión del local N° 122 del Mercado Presidente Ibáñez.

DECRETO:

HÁGASE EFECTIVO el Vale Vista N° 4590809, del Banco Estado por un monto de \$36.866 y **PAGENSE** las deudas de Permiso Municipal del Local N° 122 del Mercado Municipal Presidente Ibáñez.

Cóbrese, el saldo pendiente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.


SECRETARIO MUNICIPAL
MHL/OBA/ROP/pbc


MUNICIPALIDAD
ALCALDE
PUERTO MONTT

MUNICIPALIDAD DE PUERTO MONTT
OFICINA DE CONTABLES
27/11/2009
N° SISTEMA 3386
CORRESPONDENCIA RECIBIDA

ALCALDE DE PUERTO MONTT